

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
A1	No transitar por la derecha de la vía	4	\$ 78.600
A10	Conducir por la vía férrea o por zonas de protección y seguridad.	4	\$ 78.600
A11	Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo automotor será inmovilizado	4	\$ 78.600
A12	Prestar Servicio Publico con este tipo de vehículos. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el termino de 5 días, por segunda vez 20 días y por tercera vez 40 días	4	\$ 78.600
A2	Agarrarse de otro vehículo en movimiento.	4	\$ 78.600

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
A3	Transportar personas o cosas que disminuyan su visibilidad e incomoden la conducción	4	\$ 78.600
A4	Transitar por andenes, aceras, puentes o de mas lugares de uso exclusivo para tránsito de peatones.	4	\$ 78.600
A5	No respetar las señales de tránsito	4	\$ 78.600
A6	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos	4	\$ 78.600
A7	Transitar sin dispositivos que permitan la parada inmediata o con ellos, pero en estado defectuoso	4	\$ 78.600

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
A8	Transitar por zonas prohibidas o, por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban, conducir por vías diferentes a aquellas especialmente diseñadas para ello cuando las hubiere.	4	\$ 78.600
A9	Adelantar entre dos (2) vehículos automotores que estén en sus respectivos carriles	4	\$ 78.600
B1	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	8	\$ 157.200
B10	Conducir un vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, sin portar el permiso respectivo, de acuerdo a la reglamentación existente sobre la materia o, no llevar el vehículo de servicio público colectivo urbano todos los vidrios transparentes.	8	\$ 157.200
B11	Conducir un vehículo con propaganda, publicidad o adhesivos en sus vidrios que obstaculicen la visibilidad	8	\$ 157.200

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
B12	No respetar las normas establecidas por la autoridad competente para el tránsito de cortejos fúnebres	157200	\$ 157.200
B13	No respetar las formaciones de tropas, la marcha de desfiles, procesiones, entierros, filas estudiantiles y las manifestaciones públicas y actividades deportivas, debidamente autorizadas por las autoridades de tránsito	157200	\$ 157.200
B14	Remolcar otro vehículo violando lo dispuesto por este código	157200	\$ 157.200
B15	Conducir un vehículo de servicio público que no lleve el aviso de tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para los pasajeros o poseer este aviso deteriorado o adulterado	157200	\$ 157.200
B16	Permitir que en un vehículo de servicio público para transporte de pasajeros se lleven animales u objetos que incomoden a los pasajeros. No llevar el equipaje de los pasajeros en la bodega, baúl o parrilla.	157200	\$ 157.200

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
B17	Abandonar un vehículo de servicio público con pasajeros	8	\$ 157.200
B18	No transitar por el carril derecho el vehículo de transporte público individual cuando transita sin pasajeros indicando la disponibilidad para prestar el servicio, mediante luz especial o señal luminosa de estar libre.	8	\$ 157.200
B19	Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes	8	\$ 157.200
B2	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	8	\$ 157.200
B20	Transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en vehículos que no cumplan las condiciones fijadas por el Ministerio de Transporte. Además, se le suspenderá la licencia de conducción por el termino de tres (3) meses.	8	\$ 157.200

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
B21	Lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales, en quebradas, etc.	8	\$ 157.200
B22	Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero	8	\$ 157.200
B23	Utilizar radios, equipos de sonido o de amplificación a volúmenes que superan los decibeles máximos establecidos por las autoridades ambientales. De igual forma utilizar pantallas, proyectores de imagen o similares en la parte delantera de los vehículos, mientras este en movimiento.	8	\$ 157.200
B3	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, portar en el lugar destinado a las placas, distintivos similares a estas o que la imiten, o que correspondan a placas de otros países.	8	\$ 157.200
B4	Conducir un vehículo con placas adulteradas, retocadas o alteradas	8	\$ 157.200

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
B5	Conducir un vehículo: Con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito	8	\$ 157.200
B6	Conducir un vehículo con placas falsas. En los casos B1, B2, B3, B4, B5 y B6 los vehículos serán inmovilizados.	8	\$ 157.200
B7	No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo. En ambos casos, el vehículo será inmovilizado	8	\$ 157.200
B8	No pagar el peaje en los sitios establecidos	8	\$ 157.200
B9	Utilizar equipos de sonido a volúmenes que incomoden a los pasajeros de un vehículo de servicio público	8	\$ 157.200

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C1	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo	15	\$ 294.750
C10	Conducir un vehículo con una o varias puertas abiertas	15	\$ 294.750
C11	No portar el equipo de prevención y seguridad establecido en este código o en la reglamentación correspondiente	15	\$ 294.750
C12	Proveer de combustible un vehículo automotor con el motor encendido, con pasajeros a bordo cuando el vehículo es de servicio público de radio de acción nacional, especial, escolar; proveer de combustible un vehículo de radio de acción metropolitano, municipal mientras que estén prestando el servicio	15	\$ 294.750
C13	Conducir un vehículo automotor sin las adaptaciones pertinentes, cuando el conductor padece de limitación física	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C14	Del Código Nacional de Tránsito. Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	15	\$ 294.750
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación	15	\$ 294.750
C16	Conducir un vehículo escolar sin el permiso respectivo o los distintivos reglamentarios	15	\$ 294.750
C17	Circular con combinaciones de vehículos de dos (2) o más unidades remolcadas, sin autorización especial de autoridad competente	15	\$ 294.750
C18	Conducir un vehículo autorizado para prestar servicio público con el taxímetro dañado, con los sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o adulteradas o cuando se carezca de él, o cuando aún teniéndolo, no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad exigidas	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C19	Dejar o recoger pasajeros en sitios distintos de los demarcados por las autoridades, al costado derecho de la vía, salvo en paraderos especiales de vías troncales que sean diseñadas y operadas con destinación exclusiva al transporte público masivo.	15	\$ 294.750
C2	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	15	\$ 294.750
C20	Conducir un vehículo de carga en que se transporten materiales de construcción o a granel sin las medidas de protección, higiene y seguridad ordenadas; que no esté debidamente empacada, rotulada embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional cuando esta aplique	15	\$ 294.750
C21	No asegurar la carga para evitar que se caigan en la vía las cosas transportadas. Además, se inmovilizará el vehículo hasta tanto se remedie la situación	15	\$ 294.750
C22	Transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos. Además, el vehículo será inmovilizado hasta que se remedie dicha situación	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C23	Impartir en vías públicas al público enseñanza práctica para conducir, sin estar autorizado para ello	15	\$ 294.750
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código	15	\$ 294.750
C25	Transitar, cuando hubiere más de un carril, por el carril izquierdo de la vía a velocidad que entorpezca el tránsito de los demás vehículos	15	\$ 294.750
C26	Del Código Nacional de Tránsito. Transitar en vehículos de 3.5 o más toneladas por el carril izquierdo de la vía cuando hubiere más de un carril	15	\$ 294.750
C27	Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruyan la visibilidad del conductor hacia el frente, atrás o costados, o impidan el control sobre el sistema de dirección, frenos o seguridad	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C28	Hacer uso de sirenas, luces intermitentes, o de alta intensidad y aparatos similares los cuales están reservados a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, fuerzas militares, policía y autoridades de tránsito y transporte.	15	\$ 294.750
C29	Del Código Nacional de Tránsito. Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	15	\$ 294.750
C3	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.	15	\$ 294.750
C30	No atender una señal de ceda el paso	15	\$ 294.750
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C32	Del Código Nacional de Tránsito. No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas	15	\$ 294.750
C33	Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques	15	\$ 294.750
C34	Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en este código. O reparar vehículos automotores en la zona de seguridad y protección de la vía férrea, en los patios de maniobras de las estaciones.	15	\$ 294.750
C35	No realizar la revisión tecnicomecánica y de emisión contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado.	15	\$ 294.750
C36	Transportar carga en contenedores sin los dispositivos especiales de sujeción. El vehículo será inmovilizado	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta picó o en la plataforma de un vehículo de carga, trátase de furgón o plataforma de estacas	15	\$ 294.750
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	15	\$ 294.750
C39	Vulnerar las siguientes reglas de estacionamiento contenidas en el art 77 de este código. En autopistas y zonas rurales, los vehículos podrán estacionarse únicamente por fuera de la vía colocando en el día señales reflectabas de peligro, y en la noche luces de estacionamiento y señales luminosas	15	\$ 294.750
C4	Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias	15	\$ 294.750
C40	Los conductores con movilidad normal que estacionen sus vehículos en lugares públicos de estacionamiento específicamente demarcado con el símbolo internacional de accesibilidad para los automotores que transporte o sean conducidos por personas con movilidad reducida	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
C5	No reducir la velocidad según lo indicado por este código, cuando transite por un cruce escolar en los horarios y días de funcionamiento de la institución educativa. Así mismo, cuando transite por cruces de hospitales o terminales de pasajeros	15	\$ 294.750
C6	No utilizar el Cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004.	15	\$ 294.750
C7	Dejar de señalar con las luces direccionales o mediante señales de mano y con la debida anticipación, la maniobra de giro o de cambio de carril	15	\$ 294.750
C8	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos; no llevar los vehículos de servicio público y oficial, un aviso visible tanto en el interior como en el exterior en el que se señale el número telefónico del centro de llamadas contratado por la superintendencia de puertos y transporte.	15	\$ 294.750
C9	No respetar las señales de detención en el cruce de una línea férrea a una distancia mínima de cinco (5) metros de la vía férrea o conducir por la vía férrea o por la zonas de protección y seguridad de ella.	15	\$ 294.750

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
D1	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción	30	\$ 589.500
D10	Conducir un vehículo para transporte escolar con exceso de velocidad en las vías urbanas no será mayor de (60) kilómetros por hora siempre y cuando se encuentra debidamente señalizada. En carreteras departamentales y nacionales no podrá ser superior a (80) kilómetros por hora	30	\$ 589.500
D11	Permitir el servicio público de pasajeros que no tenga la salida de emergencia en cada uno de sus costados adicionalmente a las puertas de ascenso de pasajeros. En este caso, la multa se impondrá solidariamente a la empresa a la cual está afiliado y al propietario.	30	\$ 589.500
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días	30	\$ 589.500
D13	En caso de transportar carga con peso superior al autorizado el vehículo será inmovilizado y el exceso deberá ser transbordado. La licencia de conducción será suspendida hasta por seis (6) meses	30	\$ 589.500

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
D14	Las autoridades de tránsito ordenarán la inmovilización inmediata de los vehículos que usen para su movilización combustibles no regulados como gas propano u otros que pongan en peligro la vida de los usuarios o de los peatones	30	\$ 589.500
D15	Cambio del recorrido o trazado de la ruta para vehículo de servicio de transporte público de pasajeros, autorizado por el organismo de tránsito correspondiente. En este caso, la multa se impondrá solidariamente a la empresa a la cual este afiliado el vehículo y al propietario.	30	\$ 589.500
D16	Arrojar Residuos Solidos al espacio publico desde un vehículo automotor o de tracción animal o humana, estacionado o en movimiento	30	\$ 589.500
D17	Cuando se detecte o advierta una infracción a las normas de emisión contaminante o de generación de ruido por vehículos automotores.	30	\$ 589.500
D2	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado	30	\$ 589.500

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
D3	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril	30	\$ 589.500
D4	Del Código Nacional de Tránsito. No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE' o un semáforo intermitente en rojo	30	\$ 589.500
D5	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados	30	\$ 589.500
D6	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique	30	\$ 589.500
D7	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas, siempre y cuando la maniobra viole las normas de tránsito que pongan en peligro a las personas o las cosas y que constituyan conductas dolosas o altamente imprudentes.	30	\$ 589.500

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
D8	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código. Además, el vehículo será inmovilizado, cuando no le funcionen dos (2) o más de estas luces	30	\$ 589.500
D9	No permitir el paso de los vehículos de emergencia, esto es, ambulancias, vehículos de cuerpo de bomberos, vehículos de socorro emergencia y de policía o ejército. El conductor debe orillarse al costado derecho de la calzada o carril y detener el movimiento del vehículo, cuando anuncien su presencia	30	\$ 589.500
E1	Proveer combustible a vehículos de servicio público con pasajeros a bordo. Adicionalmente, deberá ser suspendida la licencia de conducción por un término de seis (6) meses	45	\$ 884.250
E2	Negarse a prestar el Servicio Público, sin causa justificada, siempre que dicha negativa cause alteración del orden público	45	\$ 884.250
E3	Conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas	45	\$ 884.250

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
E4	Transportar en el mismo vehículo y al mismo tiempo personas y sustancias peligrosas como explosivos, tóxicos, radiactivos, combustibles no autorizados etc. En estos casos se suspenderá la licencia por un (1) año y por dos (2) años cada vez que reincida. I	45	\$ 884.250
F1	Invadir la zona destinada al tránsito de vehículos, transitar en ésta en patines, monopatines, patinetas o similares.	1	\$ 19.650
F10	Transitar por los túneles, puentes y viaductos de las vías férreas.	1	\$ 19.650
F11	En relación con el STTMP, éstos no deben ocupar la zona de seguridad y corredores de tránsito de los vehículos del STTMP, fuera de los lugares expresamente autorizados y habilitados para ello.	1	\$ 19.650
F12	Dentro del perímetro urbano, el cruce debe hacerse sólo por las zonas autorizadas, como los puentes peatonales, los pasos peatonales y las bocacalles.	1	\$ 19.650

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
F2	Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.	1	\$ 19.650
F3	Cruzar por sitios no permitidos o transitar sobre el guardavías de ferrocarril.	1	\$ 19.650
F4	Colocarse delante o detrás de un vehículo que tenga el motor encendido.	1	\$ 19.650
F5	Remolcarse de vehículos en movimiento.	1	\$ 19.650
F6	Actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.	1	\$ 19.650

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
F7	Cruzar la Vía Atravesando el trafico Vehicular en lugares en donde Existen Pasos Peatonales	1	\$ 19.650
F8	Ocupar la zona de seguridad y protección de la vía férrea, la cual se establece a una distancia no menor de doce (12) metros a lado y lado del eje de la vía férrea.	1	\$ 19.650
F9	Subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento, cualquiera que sea la operación o maniobra que estén realizando.	1	\$ 19.650
G1	El pasajero que sea sorprendido fumando en un vehículo de servicio público, será obligado a abandonar el automotor y deberá asistir a un curso de seguridad vial.	0	\$ -
G2	Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de éste código, serán amonestados por la autoridad de tránsito competente y deberán asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito.	0	\$ -

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
H1	Circular portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante. Además el vehículo será inmovilizado previamente hasta que sean retiradas.	5	\$ 98.250
H10	Los conductores de Vehículos no automotres que incurran en las siguientes infracciones:	5	\$ 98.250
H11	Viajar los Menores de dos (2) años solos en el asiento posterior sin hacer uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a el, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor	5	\$ 98.250
H12	Transitar en vehículos de alto tonelaje por las vías de sitios que estén declarados o se declaren como monumentos de conservación histórica.	5	\$ 98.250
H13	Las demás conductas que constituyan infracción a las normas de tránsito y que no se encuentren descritas en este acto administrativo.	5	\$ 98.250

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
H2	El conductor que no porte la licencia de transito, Además el vehículo será inmovilizado	5	\$ 98.250
H3	El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de transito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que le den las autoridades de transito.	5	\$ 98.250
H4	El conductor que no respete los derechos e integridad de los peatones	5	\$ 98.250
H5	El conductor que no respete la prelación de paso de Intersecciones o giros o según la clasificación de vías	5	\$ 98.250
H6	EL conductor que no tome las medidas necesarias para evitar el movimiento de vehículo estacionado. En vehículo de tracción animal no bloquear las ruedas para evitar su movimiento.	5	\$ 98.250

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
H7	El conductor que lleve pasajeros en la parte exterior del Vehículo; fuera de la Cabina o en los estribos de los mismos. Además el vehículo será inmovilizado preventivamente hasta que subsane dicha situación	5	\$ 98.250
H8	El conductor que porte luces exploradoras en la parte posterior del vehículo. Además el vehículo será inmovilizado preventivamente hasta que sean retiradas.	5	\$ 98.250
H9	El pasajero que profiera expresiones injuriosas o groseras, promueva riñas o cause cualquier molestia a los demás pasajeros, además la orden de abandonar el vehículo, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.	5	\$ 98.250
I1	El Conductor que sea sorprendido fumando mientras conduce, dará lugar a la imposición de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes. Si se tratare de un conductor de servicio publico, además deberá asistir a un curso de seguridad vial.	10	\$ 196.500
I2	Quien incumpla la obligación consagrada en el Art 21 de este código, y se le compruebe que en caso de un accidente la deficiencia de carácter orgánico o funcional fue su causa, el conductor se hará acreedor a una multa de hasta cien (100) SMDLV y la suspensión de licencia conducción hasta (5) años	100	\$ 1.965.000

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
J1	El particular u organismo estatal que dañe, retire, o modifique las señales u otros elementos reguladores o indicadores del tráfico en las ciudades, será sancionado con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	90	\$ 1.768.500
J2	En caso de inmovilización de vehículos de servicio público, el incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días, dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario		\$ 11.790.000
J3	Serán sancionados con multa equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales diarios vigentes por cada unidad y a la cancelación de su registro, las ensambladoras o fabricantes de vehículos, carrocerías, remolques, semirremolques y similares	1000	\$ 19.650.000
J4	Será sancionado con multa equivalente a cien (100) salarios mínimos legales diarios vigentes el propietario de expendio que provea de combustible a un vehículo automotor de servicio público con el motor encendido y pasajeros a bordo.	100	\$ 1.965.000
J5	El propietario o administrador del parqueadero autorizado para materializar la inmovilización de un vehículo, que permita la salida de un vehículo inmovilizado por infracción a las normas de tránsito, sin orden de la autoridad competente.		\$ 29.475.000

Código Infracción	Infracción	SMLDV	
J6	El propietario o administrador del parqueadero autorizado que no entregue los elementos contenidos en el vehículo y relacionados en el inventario, así como las condiciones del estado exterior descritas a su recibo, será sancionado con una.		\$ 11.790.000